



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro de formación de los Recursos Naturales Renovables La Salada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.4735716 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO	7 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	6 de diciembre de 2023
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4129069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI <u> X </u> Fecha de liquidación: 12 de enero de 2024 NO <u> </u>

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 12 de enero de 2024.



- 6) [El acta de liquidación se encuentra publicada. Este numeral se incluye, si aplica].
- 7) [Incluya las demás consideraciones que considere necesarias].

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Muñoz – Contratación SP CRNR La Salada *FELIPE ZAPATA*

NOTA INTERNA. El cierre financiero aplica únicamente para contrato que han perdido la competencia para ser liquidados y se requiere, como su nombre lo indicará, realizar un cierre financiero o presupuestal.